DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10856
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4695508

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	7	COMUNIDAD
FECHA	10 de junio de 2017	**HORA**	14:52	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 81 B Sur No. 18 C – 44	**ÁREA DIRECTA**		100 m²			
BARRIO	San Joaquin del Vaticano	**POBLACIÓN ATENDIDA**		6			
UPZ	68 – El Tesoro	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0028HFXR	**OFICIO REMISORIO**		CR-28149			

2. TIPO DE EVENTO

MOVIMIENTO EN MASA: Desprendimientos de material.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	Decreto 1776 de 13/12/1993
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

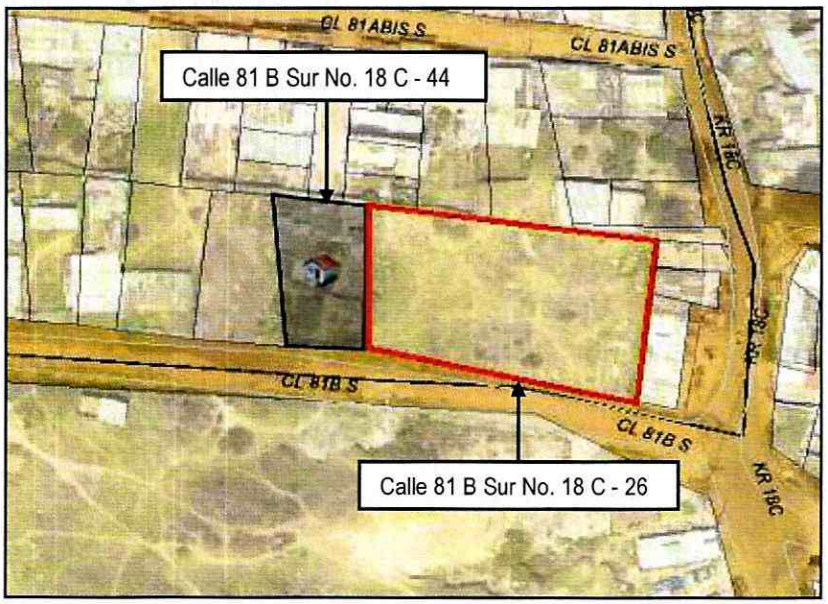


Figura 1. Localización de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44 / 26, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE 4695508 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de junio de 2017 a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en mampostería simple, parcialmente confinada y algunas en material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento. Las vías de acceso al sector se encuentran sobre el terreno natural y cuentan con la presencia de los servicios públicos domiciliarios esenciales.

Se presenta el desprendimiento de material en un volumen de 15 m^3 aproximadamente en un talud de corte realizado para la adecuación del predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 26. El desprendimiento de material ocasiona la pérdida del suelo de soporte de la vivienda vecina sobre el costado occidental con nomenclatura oficial Calle 81 B Sur No. 18 C – 44; generando grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal en el muro de cerramiento perimetral de espacios vitales de la vivienda como baño y cocina de la vivienda (Ver fotografías 1 a 4). De igual manera, se presenta el colapso de algunos de los elementos (Cerca en láminas de zinc) que conforman el cerramiento de la vivienda.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta la pérdida del suelo de soporte de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44 se puede mencionar las actividades de excavación y adecuación que se adelanta en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 26, debido a que posiblemente, no se contempló la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones aledañas, así como tampoco se concibieron las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación, sobre dicha construcción vecina (Ver figura 2).

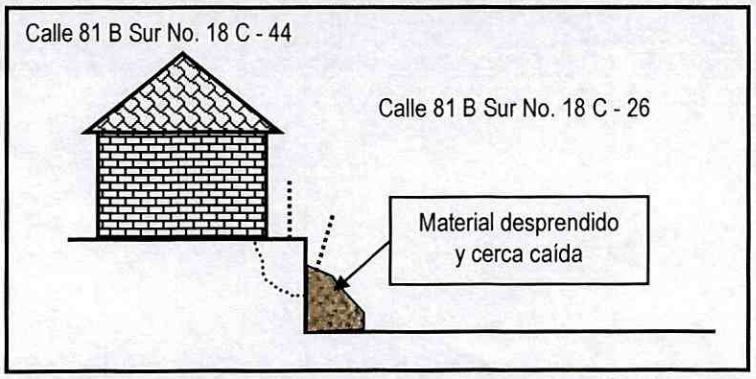


Figura 2. Esquema de los desprendimientos presentados en el talud de corte realizado para la adecuación del predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 26, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto No. 1 y 2. Daños en muro perimetral de espacios vitales de la vivienda del predio vecino con nomenclatura Calle 81 B Sur No. 18 C – 44





Foto No. 3 y 4. Colapso estructura de cerramiento del predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la pérdida del suelo de soporte del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En atención al evento de emergencia 4695508 del día 10 de junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	0309	ALBERTO MEJIA RODRIGUEZ	ALBERTO MEJIA RODRIGUEZ	Calle 81 B Sur No. 18 C - 44

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C - 44, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados en el muro de cerramiento perimetral al igual que por la pérdida del suelo de soporte de los elementos del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se realicen las intervenciones que le devuelvan las condiciones de estabilidad estructural a la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio donde se realizaran las actividades de adecuación (Calle 81 B Sur No. 18 C – 26), verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada (Calle 81 B Sur No. 18 C – 44) antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara a los propietarios y/o responsables del predio donde se realizaron las actividades de adecuación (Calle 81 B Sur No. 18 C – 26), que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de identificar si las labores de adecuación del predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 26 se desarrollan dentro de la normatividad vigente y planes de contingencia necesarios. De otra parte, identificar el responsable y/o responsables de adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los espacios afectado, de ser necesario; en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 B Sur No. 18 C – 44, Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de devolverle a la vivienda allí emplazada las condiciones de estabilidad estructural original.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co